



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 Acta número 189, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y nueve, celebrada por  
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 12 de diciembre del año 2023, en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.  
5 **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños  
6 Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente, María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la  
7 Regidora Margot Camacho Jiménez. **Regidores Suplentes:** Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia  
8 Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis  
9 Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, José  
10 Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia  
11 Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San  
12 Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Rafael, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Yoseth  
13 Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía**  
14 **Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith  
15 Campos Víquez. -----

16 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde  
17 Segundo, y la Regidora Margot Camacho Jiménez. -----

18 **INVOCACIÓN** -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos  
20 los que, en forma presencial o virtual por redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria  
21 No. 189-2023. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Vicepresidente Municipal, Gloria E.  
22 Madrigal Castro, en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Buenas noches padre  
23 celestial, en esa tarde señor, venimos aquí delante de tu presencia a darle gracias, gracias señor por  
24 permitirnos estar aquí, toma cada uno de nosotros señor, envía tu Espíritu Santo y danos sabiduría,  
25 discernimiento y entendimiento para poder hacer las cosas cada día mejor, señor toma cada una de las  
26 personas y las familias que estamos representadas hoy en este Concejo, tanto a los compañeros y  
27 compañeras, como a las personas que hoy nos visitan, toma esas familias señor, toma las familias de  
28 nuestro hermoso cantón señor, cuídanos y protégenos, todo eso señor te lo pedimos y te lo agradecemos  
29 en nombre de tu hijo amado Cristo Jesús, amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.  
30 Amén. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 **ARTÍCULO NO. I**-----

2 **Aprobación orden del día**-----

3 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con  
4 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

5 I-Aprobación Orden del Día. -----

6 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.188-2023 y acta Sesión Extraordinaria No. 089-2023.

7 III-Juramentación, miembros de la Junta Administrativa del IPEC. -----

8 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

9 V-Informe de Comisión. -----

10 VI-Asuntos Varios. -----

11 VII- Mociones y Acuerdos. -----

12 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: En este caso asume la propiedad

13 Gabriela Cruz Soto, en ausencia de Margot Camacho Jiménez, y la Regidora Katia Villalobos Solis,

14 mientras llega Tatiana Bolaños Ugalde, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con el orden

15 del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2423-12-**

16 **2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 189-

17 2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 189-2023, celebrada el 12

18 de diciembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal

19 Castro, Marvin Rojas Campos, la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora

20 Margot Camacho Jiménez, y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora

21 Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**

22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTÍCULO NO. II**-----

24 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

25 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el siguiente punto, sería análisis y

26 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 188-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse

27 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 188-2023, y los que

28 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2424-12-2023.** El Concejo

29 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 188-2023. **SE**

30 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 188-2023, celebrada el 05 de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 diciembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal  
2 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en  
3 ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez, basados al artículo 28, del Código Municipal.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación  
6 del acta de la Sesión Extraordinaria No. 089-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse levantar la  
7 mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 089-2023, y los que están de  
8 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2425-12-2023.** El Concejo

9 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 089-2023. **SE**  
10 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 089-2023, celebrada el  
11 07 de diciembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal  
12 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en  
13 ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez, basados al artículo 28, del Código Municipal.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ARTÍCULO NO. III.** -----

16 **Juramentación miembros Junta Administrativa IPEC.** -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedemos con la juramentación,  
18 de los miembros de la Junta Administrativa del IPEC. A continuación, la Secretaria dará lectura de los  
19 datos para verificar que estén correctos. -----

20 La Secretaria Edith Campos Víquez, procede a dar lectura del nombre y número de cédula de cada uno  
21 de ellos. Elbert Agüero Acuña, cédula de identidad, 111760776, Roxana Quesada Zamora, cédula de  
22 identidad, 205060420, Osvaldo Quesada Porras, cédula de identidad, 205540052, y Rosa Nuria Alfaro  
23 Castro, cédula de identidad, 205010372. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿de la persona que falta tienen algún  
25 conocimiento? Porque no podrían trabajar hasta que la Junta esté completa, vamos a juramentarlos, pero  
26 no podrían Sesionar hasta que estén completos todos. Levantando la mano derecha escuchan el  
27 juramento, y si están de acuerdo dicen, “sí juro”. -----

28 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la  
29 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

30 **Sí Juro.** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quedan debidamente juramentados,  
3 muchas gracias por su noble labor. Recordar que hasta que no se juramente la persona faltante, no  
4 pueden sesionar. -----

5 **ARTÍCULO NO. V.** -----

6 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

7 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
8 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

9 *I)- Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas*  
10 *Administrativas, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Escuela San Luis Carrillos Bajo de Poás, el*  
11 *cual indica, en resumen: “Terna No.1 Stephanie Calvo Matarrita, cédula de identidad 207710666,*  
12 *Gaudín Gabriela Mora Mora, cédula de identidad, 110940404, Yaritza Pamela González Gutiérrez,,*  
13 *cédula de identidad, 207660246. Terna No. 2. Rebeca Durán Gamboa, cédula de identidad,*  
14 *205230268, Karen cristina Castro Rojas, cédula de identidad, 110940760, Adriana Marcela Rodríguez*  
15 *Núñez, cédula de identidad, 206230079. Terna No.3. Jorge Humberto Arce Morales, cédula de*  
16 *identidad, 204250211, Flor María Chavarría Mora, cédula de identidad, 603970688, Sara Beatriz*  
17 *Vargas Víquez, cédula de identidad, 206490651. Terna No. 4. Kattia Meléndez González, cédula de*  
18 *identidad, 204900400, Hellen Calvo Bolaños, cédula de identidad, 111970777, Yeimi Bolaños*  
19 *Valverde, cédula de identidad, 113450777. Terna No. 5. Tatiana Castillo Rodríguez, cédula de*  
20 *identidad, 604010467, Yajahira Campos Venegas, cédula de identidad, 112050573, Rosibel Paniagua*  
21 *Salas, cédula de identidad, 602990371.” Nota: Respetuosamente solicitamos el nombramiento de las*  
22 *personas que encabezan las ternas, ya que han demostrado mayor interés por formar parte de la Junta*  
23 *de Educación, las mismas se caracterizan por ser serviciales, activas y muy emprendedoras.” -----*

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario? se sugiere las  
25 personas que encabezan la terna que en este caso serían, Stephanie Calvo Matarrita, cédula de identidad  
26 207710666, terna No. 2. Rebeca Durán Gamboa, cédula de identidad, 205230268, terna No.3. Jorge  
27 Humberto Arce Morales, cédula de identidad, 204250211, terna No. 4. Kattia Meléndez González,  
28 cédula de identidad, 204900400, y la terna No. 5. Tatiana Castillo Rodríguez, cédula de identidad,  
29 604010467. -----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y todas, escuchando, bueno hoy



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 no tuve tiempo de ver esa terna, viene doña Rebeca Duran, que es una excelente persona, líder comunal  
2 y demás, pero ella está participando en un puesto de elección popular, como Síndica, entonces ella no  
3 puede estar, esa terna no se puede nombrar, bueno no se puede nombrar a ella, sería la que está en  
4 segundo lugar, Karen Cristina Castro Rojas, gracias. -----

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tenemos problemas, porque las otras  
6 personas no tienen los documentos que se requieren, sin embargo, los que estaban dispuestos son las  
7 personas que encabezan la terna, entonces mejor devolvemos la terna para que la ajusten. -----

8 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-000128V-2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, del Lic.  
9 Víctor Alonso Ramírez Chaves, el cual indica, en resumen: *“Quien suscribe Víctor Alonso Ramírez*  
10 *Chaves, en mi calidad de Asesor Legal Municipal (a.i), por este medio les saludo y procedo a emitirles*  
11 ***Resolución** que se me hace en atención al **Recurso de REVOCATORIA al Procedimiento No.***  
12 ***2023LE-000001-0022200208 Presentado por el RECORRENTE EMPRESA EUROBUS S.A con***  
13 *cédula de persona jurídica 3-101-116084 y **Audiencia inicial al recurso de revocatoria. SE***  
14 ***RESUELVE RECURSO DE REVOCATORIA AL CARTEL DEL PROCEDIMIENTO No.***  
15 ***2023LE-000001-0022200208 LICITACIÓN MENOR “ADQUISICIÓN DE LA LINEA UNO***  
16 ***VAGONETA” POR TANTO. Con base el recurso de revocatoria, los alegatos de hecho y de derecho***  
17 *del adjudicatario y el análisis realizado por esta instancia se resuelve: 1. **Primer alegato presentado***  
18 ***por EUROBUS S.A: SE RECHAZA** en fundamento que la intención de esta administración fue*  
19 *siempre la valoración del posicionamiento de la marca en el mercado nacional de manera positiva, esto*  
20 *sin discriminar si solo se trataba de vagonetas y la razón está inmersa en la misma redacción del*  
21 *requerimiento plasmado, amparado en los principios de la Ley de la Contratación Pública y basado en*  
22 *su “**Artículo 4. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán***  
23 *los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad,*  
24 *concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”. Sustenta el derecho de la*  
25 *administración que las empresas oferentes debían de **certificar la venta de la máquina de la misma***  
26 ***marca ofertada en Instituciones Públicas. La aceptación de la marca en el mercado nacional es lo***  
27 *importante analizar con este requisito, siendo que independientemente de si son camiones u otro tipo*  
28 *de chasis, la marca debe estar fuertemente posicionada en el mercado nacional y sobre todo en el sector*  
29 *público que fue el **único parámetro** en este requerimiento que se delimitó por el tipo de proceso que se*  
30 *lleva para la adquisición de bienes. Ahora bien, para esta administración que un proveedor pueda*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 *colocar su marca con diferentes aplicaciones de chasis es una prueba de consolidación en el mercado*  
2 *y no encuentra razón para desmeritar las ventas de otro tipo de vehículos, contrario a eso, es prueba*  
3 *de que existe una fuerte aceptación del sector público de toda la oferta comercial. Segundo alegato*  
4 ***presentado por EUROBUS S.A: SE RECHAZA***, *siendo que con base en los alegatos esbozados en la*  
5 *audiencia conferida a la empresa adjudicada, se evidencia una incorrecta valoración por parte de esta*  
6 *administración, específicamente en la declaración jurada de la empresa recurrente, donde queda en*  
7 *evidencia la ineficacia de la información ahí inserta, se le ha de dar razón a Autostar en su*  
8 *razonamiento, más aún cuando el mismo pliego de condiciones es el instrumento que marca una ruta a*  
9 *seguir, y que en concordancia con el principio de igualdad de trato y buena fe, debieron de ajustarse*  
10 *ambos oferentes a lo solicitado para una debida e igualitaria comparación de las ofertas. Así las cosas,*  
11 *es deber de esta instancia, corregir el acto administrativo que da vida al análisis de las ofertas para que*  
12 *el puntaje sea corregido nuevamente. Con este nuevo puntaje resulta de la siguiente manera: -----*

	<b>OFERENTE No.1</b>	<b>OFERENTE No.2</b>
<b>Descripción</b>	<b>AUTOSTAR</b>	<b>EUROBUS</b>
Análisis técnico	Cumple	Cumple
Precio partida No. 1 60 %	₡ 65 709 000,00	₡ 78 314 400,00
Puntaje precio	60,00 %	50,34 %
Experiencia y respaldo 20%	Distribuidor desde el año 2003 / 20 años	Distribuidor desde el año 1991 / 32 años
Puntaje experiencia y respaldo	12,50 %	20,00 %
Plazo de entrega 5 %	130 días naturales	130 días naturales
Puntaje de plazo de entrega	5,00	5,00
Pyme 5%	No aportado	Aportado
Puntaje PYME	0,00	5,00
Volumen de ventas 5%	Declaración 58 ventas a Instituciones Públicas	Declaración 14 ventas a Instituciones Públicas
Puntaje volumen de ventas	5,00 %	0 %
Criterio ambiental 5%	Bandera azul	Bandera azul
Puntaje criterio ambiental	5,00 %	5,00 %
Puntaje total	<b>87,50 %</b>	<b>82,49 %</b>

24 *2. Con base en el análisis anterior, se rechaza el recurso de revocatoria en cuanto a la calificación*  
25 *de las unidades vendidas para EUROBUS S.A y se mantiene incólume el acto de adjudicación en*  
26 *favor de AUTOSTAR VEHÍCULOS S.A. con base al cuadro anterior descrito y se da por agotada*  
27 *la vía administrativa del presente Recurso de Revocatoria. ” -----*

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso procede por parte de  
29 nosotros aprobar lo indicado por el Asesor Legal, que básicamente es rechazar el recurso de revocatoria,  
30 en cuanto a la calificación de las unidades vendidas para EUROBUS S.A y se mantiene incólume el acto



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 de adjudicación en favor de AUTOSTAR VEHÍCULOS S.A. con base al cuadro anterior descrito y se  
2 da por agotada la vía administrativa del presente Recurso de Revocatoria, sírvanse levantar la mano los  
3 que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la resolución  
4 en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda.  
5 **ACUERDO NO. 2426-12-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-GAL-  
6 000128V-2023 del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i mediante el cual se resuelve  
7 recurso de revocatoria al cartel del Procedimiento No. 2023LE-000001-0022200208, Licitación menor  
8 “Adquisición de la línea uno vagoneta.” **SE ACUERDA: PRIMERO:** Respecto al primer alegato  
9 presentado por **EUROBUS S.A: SE RECHAZA** en fundamento que la intención de esta  
10 administración fue siempre la valoración del posicionamiento de la marca en el mercado nacional de  
11 manera positiva, esto sin discriminar si solo se trataba de vagonetas y la razón está inmersa en la misma  
12 redacción del requerimiento plasmado, amparado en los principios de la Ley de la Contratación Pública  
13 y basado en su “**Artículo 4. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven,**  
14 **se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica,**  
15 **oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional**”. Sustenta el derecho de  
16 la administración que las empresas oferentes debían de **certificar la venta de la máquina de la misma**  
17 **marca ofertada en Instituciones Públicas.** La aceptación de la marca en el mercado nacional es lo  
18 importante analizar con este requisito, siendo que independientemente de si son camiones u otro tipo de  
19 chasis, la marca debe estar fuertemente posicionada en el mercado nacional y sobre todo en el sector  
20 público que fue el **único parámetro** en este requerimiento que se delimitó por el tipo de proceso que se  
21 lleva para la adquisición de bienes. Ahora bien, para esta administración que un proveedor pueda colocar  
22 su marca con diferentes aplicaciones de chasis es una prueba de consolidación en el mercado y no  
23 encuentra razón para desmeritar las ventas de otro tipo de vehículos, contrario a eso, es prueba de que  
24 existe una fuerte aceptación del sector público de toda la oferta comercial. Respecto al **segundo alegato**  
25 **presentado por EUROBUS S.A: SE RECHAZA,** siendo que con base en los alegatos esbozados en  
26 la audiencia conferida a la empresa adjudicada, se evidencia una incorrecta valoración por parte de esta  
27 administración, específicamente en la declaración jurada de la empresa recurrente, donde queda en  
28 evidencia la ineficacia de la información ahí inserta, se le ha de dar razón a Autostar en su razonamiento,  
29 más aún cuando el mismo pliego de condiciones es el instrumento que marca una ruta a seguir, y que en  
30 concordancia con el principio de igualdad de trato y buena fe, debieron de ajustarse ambos oferentes a



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 lo solicitado para una debida e igualitaria comparación de las ofertas. Así las cosas, es deber de esta  
2 instancia, corregir el acto administrativo que da vida al análisis de las ofertas para que el puntaje sea  
3 corregido nuevamente. Con este nuevo puntaje resulta de la siguiente manera: -----

	<b>OFERENTE No.1</b>	<b>OFERENTE No.2</b>
<b>Descripción</b>	<b>AUTOSTAR</b>	<b>EUROBUS</b>
Análisis técnico	Cumple	Cumple
Precio partida No. 1 60 %	₡ 65 709 000,00	₡ 78 314 400,00
Puntaje precio	60,00 %	50,34 %
Experiencia y respaldo 20%	Distribuidor desde el año 2003 / 20 años	Distribuidor desde el año 1991 / 32 años
Puntaje experiencia y respaldo	12,50 %	20,00 %
Plazo de entrega 5 %	130 días naturales	130 días naturales
Puntaje de plazo de entrega	5,00	5,00
Pyme 5%	No aportado	Aportado
Puntaje PYME	0,00	5,00
Volumen de ventas 5%	Declaración 58 ventas a Instituciones Públicas	Declaración 14 ventas a Instituciones Públicas
Puntaje volumen de ventas	5,00 %	0 %
Criterio ambiental 5%	Bandera azul	Bandera azul
Puntaje criterio ambiental	5,00 %	5,00 %
Puntaje total	<b>87,50 %</b>	<b>82,49 %</b>

15 **SEGUNDO:** Con base en el análisis anterior, **SE RECHAZA** el recurso de revocatoria en cuanto a la  
16 calificación de las unidades vendidas para EUROBUS S.A y se mantiene incólume el acto de  
17 adjudicación en favor de AUTOSTAR VEHÍCULOS S.A. con base al cuadro anterior descrito y se da  
18 por agotada la vía administrativa del presente Recurso de Revocatoria. Votan a favor los regidores,  
19 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas  
20 Campos y la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho  
21 Jiménez, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
22 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-489-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, del MBA.  
24 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para conocimiento del*  
25 *Concejo Municipal, se remite Manual de Identidad Gráfica. Es un aporte de la Embajada de los*  
26 *Estados Unidos de América a la Municipalidad de Poás en el marco de la Estrategia de Seguridad*  
27 *Pública Sembremos Seguridad, la cual se desarrolla en colaboración con la Asociación Nacional de*  
28 *Alcaldías e Intendencias (ANAI) a través del Centro Municipal de Urbanismo Social (CEMUS) Y EL*  
29 *Gobierno Local.”* -----

30 4)- Se da lectura al correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2023, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“En la Gaceta No. 230 del 12 de diciembre de 2023, salió*  
2 *publicado por segunda vez el Reglamento de Movilidad Peatonal de la Municipalidad de Poás” -----*  
3 5)-Se da lectura a informe, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor  
4 Interno, la cual indica, en resumen: *“Informe de Auditoría acerca de la eficacia del Sistema de*  
5 *Recolección y disposición final de Residuos Sólidos Ordinarios..” -----*  
6 6)- Se da lectura a oficio No. MPO-AIM-124-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, del Lic. Ronald  
7 Ugalde Rojas, Auditor Interno, la cual indica, en resumen: *“Asunto: Autorización del Libro de Actas*  
8 *de la Comisión Institucional de Control Interno, Tomo N° 01 e información sobre el proceso para su*  
9 *análisis.”-----*  
10 7)- Se da lectura a oficio No. MPO-AIM-128-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, del Lic. Ronald  
11 Ugalde Rojas, Auditor Interno, la cual indica, en resumen: *“Asunto: Advertencia sobre propuesta de*  
12 *reforma al Reglamento Municipal para la Organización y Funcionamiento de La Junta Vial Cantonal*  
13 *de la Municipalidad de Poás, para modificar el cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.”*  
14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches. Muchas gracias. Bueno ese oficio, si  
15 bien es cierto, es bastante extenso, me parece que hubiera sido importante leerlo, porque lo que sucede  
16 ahí, es un tema que ya había hablado también con don Heibel, con respecto a la persona encargada de la  
17 Unidad Técnica de Gestión Vial que, de acuerdo al reglamento vigente y más aún, de acuerdo al perfil,  
18 el encargado tiene que ser un Ingeniero Civil, y vamos a ver, la persona que está en este momento  
19 nombrada no cumple, porque es una Arquitecta, quiero dejar en claro que aquí no hay ningún tema  
20 personal ni nada, más bien al contrario, lo que sí me parece es que aquí los puestos, son de la  
21 Municipalidad y que no pueden tener nombres y apellidos, usted no puede tratar de adaptar un puesto a  
22 una persona, la persona tiene que cumplir de acuerdo a lo que dice el puesto, se ha hecho un  
23 nombramiento y por eso viene la advertencia de don Ronald con respecto a este nombramiento, porque  
24 el perfil no le da pena, es un Arquitecto y no un Ingeniero Civil, como lo dice el reglamento, y como  
25 está en la en la nueva ley de empleo público y demás que don Ronald menciona en ese en ese oficio que  
26 es un poco extenso, pero si me parece que es importante retomarlo, porque desde que José Julián  
27 renunció, hace no sé cuantos meses, como cinco meses está nombrada una persona de forma irregular,  
28 no se ha sacado a concurso, de forma irregular en este momento no, pero ya después de dos meses tiene  
29 que salir al concurso esa plaza y eso no se ha hecho, aquí hay muchos Ingenieros Civiles en el cantón,  
30 yo creo que, no se puede tener a alguien, porque sí en un puesto, yendo en contra de todo, uno tiene que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 en eso ser muy cuidadoso, y eso es lo que ha sucedido, entonces me parece que tal vez lo prudente en  
2 este caso, siendo no coadministradores, pero si siendo parte de esta Municipalidad de solicitarle a don  
3 Ronald que él, eleve el asunto o que él haga lo que tiene que hacer como Auditor, porque nosotros como  
4 Concejo Municipal, también tenemos un riesgo y es un tema delicado, es un tema que ni siquiera debería  
5 de tratarse aquí y ni siquiera deberíamos nosotros de estar en esta posición, pero uno hace un juramento,  
6 cuando uno decide asumir esta responsabilidad y yo creo que para ser consecuentes esto es algo que no  
7 podemos dejar pasar así nada más como cualquier oficio, esa sería mi opinión don Marco, gracias. -----

8 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y para todos, la semana  
9 pasada llegó una moción que es una propuesta de la Alcaldía, en la cual se pide la modificación del  
10 reglamento y se incluya a precisamente esa palabra que sea un Ingeniero o Arquitecto, a mí me parece  
11 que este documento junto con el que llegó la semana pasada, se debe trasladar a la Comisión de Jurídicos  
12 y en conjunto con el departamento de Recursos Humanos pueda emitir un criterio al respecto, para ver  
13 si es de aplicación y si las funciones que desempeña una Arquitecta va también ligado con lo que  
14 actualmente, o lo que la carrera de un Ingeniero Civil desempeñada, entonces sí me parece prudente que  
15 lo analicen a través de una Comisión. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: completamente de acuerdo, de hecho,  
17 la moción por ahí iba, para trasladarlo a Comisión, ya teníamos las dudas y ahora que llega este  
18 documento del Auditor, todavía con más razón, porque es un tema muy delicado que debe ser tratado  
19 desde el seno de la Comisión de Jurídicos para dar la respuesta correspondiente. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más que yo quiero indicar, no por la  
21 advertencia si no por carecer de interés actual para mí, voy a retirar la moción que se presentó la semana  
22 pasada, a mí el tema jurídico me ha quedado clarísimo y además he hecho la consulta a la Procuraduría  
23 General de la República, desde el día jueves de la semana pasada, de tal manera que yo hoy tengo claro  
24 que las Unidades Técnicas no existen con la creación de la Ley, que más bien debió el Concejo  
25 Municipal hace años hacer las modificaciones para crear una Unidad de Gestión Vial, pero que eso fue  
26 eliminado y que ese reglamento es contrario a un Decreto Ejecutivo de orden superior que se dictó  
27 posterior a la creación de la Ley de tal manera que tema lo resolverá la Procuraduría General de la  
28 República, la cual ya le generé la consulta a partir del criterio jurídico que me emitieron, entonces para  
29 efectos míos, la moción que presenté carece de interés actual y por tanto no sé si este es el momento, o  
30 en su momento la voy a retirar. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno don Heibel retira esta moción, precisamente y  
2 yo sé, también el criterio que usted tiene, porque yo también lo sé, porque la moción que presentó está  
3 basada en un reglamento que usted no sabía que no servía, pero que ya sabemos que supuestamente no  
4 sirve, pero cuando usted presentó la moción usted no lo sabía y precisamente ese reglamento se aprobó  
5 en esta Administración, empezando ésta Administración, entonces de la Alcaldía de parte de la Junta  
6 nos suben un reglamento que no sirve, o sea, viene la propuesta de esta Administración, no es una  
7 propuesta vieja, esta propuesta fue en el 2020, nosotros estamos empezando funciones, entonces ahora  
8 lo que pasa es que supuestamente las Unidades Técnicas no existen, o sea, puede que no existan con ese  
9 nombre y las Municipalidades han creado técnicamente esas unidades, pero la Unidad existe y yo se lo  
10 decía Edward, la Unidad está ahí, la Unidad trabaja, existe, opera tiene sus funcionarios, o sea, que se  
11 tenga que llamar Unidad Técnica, Unidad Operaria, o Unidad Gestora, o sea, eso para mí es una real y  
12 con todo respeto tontería de parte de la Ley, porque el que una cosa se llame así o se llamé asá, no  
13 significa que no existe, la Unidad Técnica existe y la Unidad Técnica funciona y estamos hablando de  
14 para mí la Unidad más importantes de esta Municipalidad, la que ve los caminos, la que los puentes, la  
15 que el asfalto y ¿quién hace eso?, un Ingeniero Civil, ahora que en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos  
16 exista la posibilidad, o sea que están incorporados pues claro, y en el Colegio de Médicos no están  
17 incorporados Ginecólogos, Cardiólogos y no porque estén en el Colegio, significa que un Ginecólogo  
18 pueda hacer lo que hace un Cardiólogo, o lo que hace un Neurocirujano, o lo que hace un Podólogo, me  
19 entienden, o sea, decir que está en el Colegio no es una justificante para decir; sí cumple o no cumple,  
20 ahora me parece muy bien lo que dice don Marvin, pero además de eso, el manual y ese perfil tiene que  
21 ser sometido a revisión ¿por qué? porque si las especificaciones técnicas que debe de cumplir, no están  
22 ahí, hay que incluirlas y eso sí lo vamos hacer para que sea un Ingeniero Civil, porque es que no se vale,  
23 no es posible que estemos adaptando un puesto a un nombre y a una persona, eso no se vale, eso no se  
24 puede hacer y repito Gretel Ugalde hasta media familia mía es y me parece injusto ponernos a nosotros  
25 en esa posición por querer hacer un nombramiento que no está acorde a lo que se debe de hacer, pero es  
26 lo que es y es la realidad, así que, no vamos a esperar el criterio de la Procuraduría que quién sabe cuánto  
27 va a durar, pero nosotros como Concejo Municipal responsable podemos solicitar a Recursos Humanos  
28 en no menos de 10 días un criterio técnico al respecto y si es necesario hacer el cambio en el manual  
29 hacerlo, porque nosotros no podemos estar alcahueteando este tipo de cosas y me disculpan yo sé que  
30 vienen las elecciones, yo sé que tal vez ustedes tienen algún compromiso, no sé, pero si uno quiere hacer



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

- 1 las cosas bien, tiene que hacerlas bien de verdad, así que esa es mi opinión y esa mi propuesta y yo sé  
2 todo lo que viene atrás del reglamento, de que no existe y demás, pero bueno, el reglamento está basado  
3 en la Ley, hay un Código Municipal que nos respalda y si hay otro criterio técnico que diga lo diferente,  
4 lo contrario, entonces que venga a este Concejo, porque aquí no ha llegado. -----  
5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces sería solicitar un criterio  
6 técnico a Recursos Humanos referente a ese perfil, ok entonces lo sometemos a votación. -----  
7 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: pero el señor Alcalde me parece entender que está  
8 retirando la moción, por lo tanto. -----  
9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: indiferentemente de retirar la moción,  
10 lo que queremos es ver que se haga un análisis del perfil, ya la duda está, entonces para tener  
11 conocimiento de si ese perfil está bien diseñado o no, tomando en cuenta también ese informe de la  
12 Auditoría. -----  
13 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: perdón es que en este momento el reglamento tiene claro  
14 que lo conforma la Unidad Técnica es un Ingeniero Civil, entonces, o sea, yo no veo razón para que  
15 hacer un análisis, ahora si el señor Alcalde vuelve a subir la propuesta, solicitando que se incorpore un  
16 Arquitecto pues ahí sí, pero de momento me parece que para mí carece de interés en este momento, hasta  
17 tanto no se vuelva a solicitar. -----  
18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que sería importante, más bien, entonces  
19 aclarar de una vez, porque, aunque el perfil dice eso, don Heibel ¿está nombrada Gretel Ugalde en la  
20 Gestión?, ¿por cuánto tiempo?, tres meses, ¿hace cuánto renunció José Julián? cuatro meses, ¿por qué  
21 no se ha hecho el concurso? -----  
22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: porque estaba nombrada haciendo una  
23 sustitución, entonces usted no puede cortar un nombramiento a alguien que está nombrado, si no le  
24 paga los meses, eso de acuerdo con la ley, segundo...-----  
25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: disculpe don Heibel, sigo en el uso de la palabra,  
26 pero muchas gracias por respondernos, porque entonces se está nombrando aunque diga Ingeniero Civil,  
27 a un Arquitecto, ahí es donde voy, ahora no estamos hablando de la moción, estamos hablando de la  
28 advertencia de la Auditoría, nos llegó al correo a todos, no sé si usted tuvo chance de verla o no, pero  
29 precisamente viene el tema de ese nombramiento, o sea, obviamente sobre eso es la advertencia de la  
30 Auditoría, entonces yo creo que tal vez esa misma advertencia es la que debe de ir a solicitar el criterio



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 técnico a Recursos Humanos y a solicitar el criterio técnico al departamento Legal, a ver si todo está  
2 conforme, de acuerdo al nombramiento de la persona en este momento, el reglamento se va a venir al  
3 suelo, el reglamento va a desaparecer, pero desde ya vamos a empezar a trabajar en él y a conformar la  
4 Unidad Técnica, tal vez como Unidad Gestora para complacer a quien redactó la ley y le cambió el  
5 nombre, eso pasa. -----

6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que está claro, o sea, la moción la retiro  
7 y no por la advertencia, sino porque no tiene interés actual, segundo el nombramiento se hizo, eso es un  
8 tema de la Administración, no tengo ninguna preocupación con la advertencia, no tengo ninguna  
9 preocupación, eso sí, e indico que la consulta a la Procuraduría fue enviada y lo que está en manos de  
10 un Juez, no se resuelve hasta que un Juez lo resuelva, así que ya es una decisión, pero en lo que se refiere  
11 al nombramiento, yo asumo la responsabilidad, ya esto no es un tema del Concejo, es un tema  
12 administrativo, me sustenté en un criterio legal, creo que lo suficientemente claro y además elevé la  
13 consulta a la Procuraduría para que resuelva el tema este del reglamento y un reglamento no puede ir en  
14 contra de un reglamento de orden superior y en la nueva legislación, eso no existe, esas condiciones no  
15 existen, entonces ya veríamos después si esa modificación es legal y pues si me tocará cuestionarla ante  
16 un contencioso, porque no se puede inventar algo que, cuando se creó la ley 8114, todo esto desapareció,  
17 más bien e incluso no fue la Administración la que esa modificación, eso lo elevaron desde una moción  
18 del propio Concejo, porque yo no recuerdo haber hecho ese tema, pero en todo caso, yo lo tengo claro,  
19 retiro la moción por carecer de interés actual, lo actuado es mi decisión, yo asumo las consecuencias,  
20 Ronald tenía un criterio diferente conmigo en relación con el reglamento y ahora quién decide, si tengo  
21 la razón o no, es la Procuraduría. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, sí, es correcto, según lo indicado  
23 por el señor Alcalde, es responsabilidad de la Administración la contratación, pero cumpliendo con los  
24 perfiles que son responsabilidad del Concejo Municipal, si nosotros en el perfil se indicó que fue un  
25 Ingeniero Civil, tendría que ser un Ingeniero Civil, no sé si ahí dice “o similar” un Arquitecto o un  
26 Ingeniero Civil, habría que revisarlo, porque entonces yo necesito un Doctor o Médico para una empresa,  
27 y contrato un Veterinario estoy incumpliendo con la Ley, bueno es completamente diferente, yo sé que  
28 la parte Administrativa le corresponde la contratación, pero cumpliendo con los perfiles que son parte  
29 del Concejo, por tanto sí estoy de acuerdo con lo que indica la Regidora Tatiana, de elevarlo o solicitar  
30 a Recursos Humanos y a también criterio Legal, sobre el nombramiento de la Arquitecta en este caso es



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 acorde con el perfil de puestos, si gustan sometemos a votación el acuerdo para hacer la consulta y salir  
2 todos de la duda, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de  
3 comisión, los que están de acuerdo con el acuerdo en los términos expuestos y los que están de acuerdo  
4 con la firmeza del acuerdo. No sé, Tatiana si a usted también le gustaría que le hiciéramos la consulta a  
5 la Procuraduría, si ese nombramiento por parte de la Administración está acorde a lo que está establecido  
6 en el perfil de puestos. -----

7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, me parece muy importante hacerlo y también me  
8 parece importante tomar en cuenta para la redacción, varios de los puntos que toca aquí don Ronald, por  
9 ejemplo, que la normativa considera como deseable que previo a realizar cualquier modificación, se  
10 haga la consulta con el departamento de Recursos Humanos y las dependencias técnicas a nivel nacional,  
11 de acuerdo a lo relacionado con la gestión y mantenimiento de Red Vial, al haber un Reglamento Decreto  
12 Nacional 9329, que considera pertinente asegurar cualquier modificación a un reglamento interno y a  
13 las atinencias de los profesionales que se nombren como coordinadores, también dice aquí que se valoren  
14 los criterios técnicos conforme a la ley del marco del empleo público para establecer cualquier  
15 implementación y modificación a un perfil de puesto, cuando hay un complemento ante el reglamento  
16 de manual de puestos para que sea acorde a una propuesta fundamentada, siendo que este criterio debe  
17 establecer claramente la relación entre las carreras y las competencias necesarias para desempeñar los  
18 roles asignados y que sirva de motivación técnica para el dictado de los acuerdos y también aquí denota  
19 que es fundamental subrayar estos requisitos académicos con una base fundamentada para evitar  
20 conflictos en la selección de personal, posibles disputas legales y descontento entre los empleados, así  
21 como afectar la eficiencia y la calidad de las operaciones, porque ciertamente esta es la unidad para mí  
22 más importante, creo que eso en cuanto a ejecución junto con Acueducto, son las que manejan mayor  
23 cantidad de recursos, incluso la Unidad Técnica de Gestión Vial, maneja su propio presupuesto, lo  
24 envían aquí para el aprobación, entonces no es poco lo que se tenga que hacer con respecto al orden a la  
25 eficiencia y también a la legalidad, en cuanto a la persona encargada gracias. -----

26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Tatiana, en este caso, me  
27 parece mejor esperar a los criterios Legales y Recursos Humanos y después hacemos la consulta, me  
28 parece máximo para el 22 de este mes, para que sea antes de salir a vacaciones, entonces ojalá para el  
29 22 de diciembre o antes tener los criterios referentes al nombramiento de la persona, usted le pasa esos  
30 datos a Edith para que se los agregue en la solicitud. Se acuerda. **ACUERDO NO. 2427-12-2023.** El



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-AIM-128-2023 del Lic.  
2 Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, mediante el cual, hace referencia a la advertencia sobre propuesta  
3 de reforma al Reglamento Municipal para la Organización y Funcionamiento de La Junta Vial Cantonal  
4 de la Municipalidad de Poás, para modificar el cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.  
5 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar criterio técnico y legal al Departamento de la Asesoría Legal,  
6 y al Departamento de Recursos Humanos, respecto al dicho nombramiento de la persona a cargo de la  
7 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, tomando en cuenta el punto cuatro que se indican en el  
8 oficio anteriormente mencionado, *“CUARTO: Por lo tanto, se insta a valorar considerar criterios*  
9 *técnicos conforme a la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, para establecer cualquier*  
10 *implementación de la modificación a un perfil del puesto, cuando hay un complemento entre un*  
11 *Reglamento y el Manual de Puestos, para que sea acorde a una propuesta fundamentada por el Área*  
12 *de Recursos Humanos en torno a las atinencias específicas del puesto de Coordinador de Gestión Vial.*  
13 *Siendo que este criterio debe establecer claramente la relación entre las carreras propuestas y las*  
14 *competencias necesarias para desempeñar los roles asignados y que sirva de motivación técnica para*  
15 *el dictado de los acuerdos. La normativa considera como deseable que previo a realizar cualquier*  
16 *modificación se realice la consulta y colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, y a la*  
17 *demás dependencia técnicas a nivel nacional relacionadas con la Gestión y el mantenimiento de la Red*  
18 *Vial, al haber un Reglamento o Decreto Nacional a la Ley 9329, que considere pertinente para asegurar*  
19 *que cualquier modificación a un Reglamento interno relativo a las atinencias de los profesionales que*  
20 *se nombren como coordinadores esté respaldada por un análisis riguroso y fundamentado en términos*  
21 *de atinencia académica para llevar acabo las funciones encomendadas en el Manual de Puestos*  
22 *Vigente.”* **SEGUNDO:** Que ambos criterios sean elevados al Concejo Municipal, el 22 de diciembre  
23 de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana  
24 Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la  
25 Regidora Margot Camacho Jiménez, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA**  
26 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO.** -----  
28 **ARTÍCULO v.** -----  
29 **Alteración orden del día.** -----  
30 **Juramentación miembro Junta de Administrativa IPEC.** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a continuación, procedemos con la  
2 una alteración al orden del día para realizar la juramentación del miembro de la Junta de Administrativa  
3 del IPEC, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la alteración al orden del día y los que  
4 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2428-12-2023**. El Concejo  
5 Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís.  
6 **SE ACUERDA:** Aprobar alteración al orden del día, con el fin de llevar a cabo la Juramentación del  
7 miembro de la Junta Administrativa del IPEC. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde  
8 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente  
9 Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez, basados al artículo 28, del  
10 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: procedemos a verificar los datos,  
12 para estar seguros de que estén bien. -----

13 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Viquez, procede a dar lectura de los datos  
14 personales, del miembro de la Junta de Administrativa del IPEC, Lidieth Quintero Granados, cédula de  
15 identidad; 106220908. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Lidieth por su presencia,  
17 procedemos con la juramentación, levantando la mano derecha escuchan el juramento, y si están de  
18 acuerdo dicen, “sí juro”. -----

19 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la  
20 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

21 **Sí Juro.** -----

22 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: queda debidamente juramentado,  
24 ahora sí pueden ejercer funciones, muchas gracias por su noble labor. -----

25 **CONTINUACIÓN LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

26 **8)-** Se da lectura a nota, de fecha 28 de noviembre de 2023, de Karina Dato Chinchilla, Presidente  
27 Asociación Pro-Deportes del Cantón de Poás, el cual indica, en resumen: *“Nuestra asociación*  
28 *APRODEPO (Asociación Pro Deportes del Cantón de Poás) solicita respetuosamente la prórroga*  
29 *para el 2024 del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Poás la Asociación*  
30 *Deportiva APRODEPO y Asociación Deportiva San Rafael de Poás Futbol Club ” firmando el 26*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 *de enero de 2021.*” -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso sería un nuevo  
3 convenio del existente, es una prórroga, habría que autorizar al señor Alcalde, para que proceda,  
4 no sé si alguien tiene algún comentario, sino para someterlo a votación, sírvanse levantar la mano  
5 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión y los que están de acuerdo con la  
6 prórroga del convenio y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**  
7 **NO. 2429-12-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota, de Karina Dato Chinchilla,  
8 Presidente Asociación Pro-Deportes del Cantón de Poás, mediante la cual solicita respetuosamente la  
9 prórroga para el 2024 del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Poás, la Asociación  
10 Deportiva APRODEPO y Asociación Deportiva San Rafael de Poás Fútbol Club, firmando el 26  
11 de enero de 2021. **SE ACUERDA:** Autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, proceder con la  
12 agenda del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Poás, la Asociación Deportiva  
13 APRODEPO y Asociación Deportiva San Rafael de Poás Fútbol Club. Votan a favor los regidores,  
14 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas  
15 Campos y la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho  
16 Jiménez, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
17 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **9)-** Se da lectura al oficio No. CM-SC-002-71-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, de la  
19 Municipalidad de Desamparados, el cual indica, en resumen: *“Moción de la Alcaldía, para aprobar un*  
20 *posicionamiento en contra de la construcción de una Planta de Gestión Integral de Residuos Sólidos,*  
21 *Planta Clasificadora de Residuos Sólidos o Planta Gasificadora en el Cantón de Desamparados para*  
22 *recibir Residuos valorizables, no valorizables u orgánicos de otras Municipalidades y la apertura de*  
23 *una mesa de Trabajo con el Gobierno Central para atender y proponer soluciones a nivel País sobre la*  
24 *Gestión Integral de Residuos Sólidos.*” -----

25 **10)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Unidad de Capacitación  
26 y Formación IFAM, el cual indica, en resumen: *“El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),*  
27 *se encuentra en proceso de contratación de una Especialización en Gestión de Obra, la cual es realizada*  
28 *por medio de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica. Por este motivo,*  
29 *nos encontramos realizando un proceso de preinscripción para el **personal técnico municipal en áreas***  
30 ***afines a la planificación, inspección y control de obras** interesado en participar en dicha*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

- 1 *especialización. En el caso de estar interesados, cumplir con los requisitos, sírvanse completar el*  
2 *formulario y remitir los documentos anteriormente citados a más tardar el 14 de diciembre del 2023.”-*
- 3 **11)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 08 de diciembre de 2023, de la Unidad de Capacitación  
4 y Formación IFAM, el cual indica, en resumen: *“El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, tiene*  
5 *el agrado de invitar a su Gobierno Local a participar de la capacitación sobre “La Ley General de*  
6 *Contratación Pública Ley 9986, con énfasis en el Reglamento de NO. 43808”, cuyo objetivo es,*  
7 *analizar el contenido relevante de la Ley 9986 Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y el*  
8 *Reglamento a la Ley General de Contratación Pública DE43808-H, con énfasis en el reglamento,*  
9 *mediante procesos de gestión individual del conocimiento y el desarrollo de experiencias de aprendizaje*  
10 *colaborativo, para el fortalecimiento de la gestión municipal en el ámbito de las compras públicas. Para*  
11 *mayor información, se adjunta el programa del curso.”* -----
- 12 **12)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de diciembre de 2023, de Guisselle Sánchez  
13 Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales el cual indica, en resumen: *“Reciban un cordial y*  
14 *afectuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y de la Dirección de Incidencia*  
15 *Política y Comunicación. Por este medio se traslada Boletín Informativo Digital correspondiente al*  
16 *mes de noviembre 2023, así como fichas técnicas legislativas, las cuales se detallan a continuación:*  
17 *\*Exp. 23.068: Generar una actualización del Código de Minería del Código de Minería que permita*  
18 *la explotación de metales del país, a través del aparato estatal. \*Exp.23.817: Ley que garantiza la*  
19 *efectiva rendición de cuentas de las autoridades locales municipales. \*Exp.23.818: Ley que habilita*  
20 *para la mejora de Parques Municipales, art 7, de la Ley Control de Partidas Específicas con cargo al*  
21 *Presupuesto Nacional No. -7755 del 01 de mayo 1988. \*Exp.23.819: Reforma a los artículos 2 y 4 de*  
22 *la Ley sobre Arrendamiento de locales municipales Ley 7027, de 04 de abril 1986. \*Exp.23.850:*  
23 *Reforma a los artículos 30 y 58 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.”* -----
- 24 **13)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPSESEG-385-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, de Daniella  
25 Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen: *“Expediente N.º 23.134”*  
26 **REFORMA A LA LEY 8488 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y SUS REFORMAS LEY DE**  
27 **EMERGENCIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA QUE EL ESTADO PUEDA ATENDER**  
28 **EMERGENCIAS A CAUSA DE ATAQUES INFORMÁTICOS.”** -----
- 29 **14)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPJUR-1012-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, de Daniella  
30 Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen: *“Expediente No. 23.748. Ley*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 *para complementar la lucha contra el robo de cable telefónico y otros artículos del demanio público.”-*

2 **15)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPEREL-0273-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, de Noemy  
3 Montero Guerrero, Jefa Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: *“Expediente No.*  
4 *23.029. ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA*  
5 *DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR” SUSCRITO EN SAN*  
6 *JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS*  
7 *LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.” -----*

8 **16)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-480-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, del MBA.  
9 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para su conocimiento y*  
10 *aprobación, se remite Modificación Presupuestaria No. 07-2023, por un monto total de ₡17, 760, 00.00*  
11 *(diecisiete millones setecientos sesenta mil colones 00/100). Como puede observarse esta modificación*  
12 *rebaja del presupuesto disponible partidas que no se van a utilizar y se reasignan fundamentalmente*  
13 *para la iluminación, extras para el mes de diciembre, completar el enzacatado y compra de material*  
14 *metálico para las paradas de buses por lo que solicito proceder con su aprobación urgente a efecto de*  
15 *ejecutar los egresos en lo que queda del mes de diciembre de 2023.” -----*

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso de esta  
17 modificación, yo la estaba revisando y me parece que hay una contradicción, porque se rebajan  
18 fondos de una línea y después se rebajan de otra línea diferente, en una se menciona vías de  
19 comunicación, lo cual si son de ahí obviamente no estaría de acuerdo en rebajar, sin embargo en  
20 otra línea sí dicen que son de materiales de plásticos y maderas que son del programa III, entonces  
21 me gustaría tomar el receso para que nos puedan aclarar esta situación, porque está contradictorio  
22 esta modificación. -----

23 Inicio receso 6:54 p.m. Finaliza receso 7:12 p.m. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: continuamos, queda aclarado  
25 los nublados del día, en este caso se cometió un error por Ligia, la cual se montó en un documento  
26 anterior y dejó en el programa III, vías de comunicación terrestre, lo cual lo correcto es otros  
27 proyectos de inversión, esto se aclara en la página 15, donde viene la fuente de los recursos y a la  
28 cual se va asignar los recursos nuevos o lo que se va a modificar, donde se puede ver claramente  
29 que, se están agarrando ₡3.000.000, bueno ₡60.000 que es de recolección de basura, de aporte  
30 Patronal al Fondo de Capitalización, ese se va usar para pensiones, y el otro viene ₡3.000.000 de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 jornales, ¢500.000 de herramientas e instrumentos, ¢1.700.000 de tintas, pinturas y diluyentes, y  
2 viene ¢3.500.000 de materiales y productos de madera, ¢7.000.000 de materiales y productos  
3 plásticos y ¢2.000.000 equipo y mobiliario educacional y deportivo, todos esos son sobrantes de lo  
4 que estaban en la cuenta original del parque que son otros proyectos de inversión, por tanto sí queda  
5 aclarado que no se está agarrando de la Junta Vial o de cualquier otro que tenga que ver con  
6 caminos, en lo cual yo no estaba de acuerdo, entonces tomando en cuenta ese asuste que en lugar  
7 de vías de comunicación diga otros proyectos de inversión, que por cierto la vez pasada habíamos  
8 aprobado una modificación y yo no revisé, si sería bueno la otra semana cuando ya esté ajustado,  
9 verificar que en lugar de vías de comunicación diga otros proyectos de inversión, porque la vez  
10 pasada recuerdo que lo del puente de la represa de Carrillos, yo había indicado que fuera para la  
11 represa, pero yo verifiqué si lo decía, esperemos que sí, entonces en el acuerdo quedaría que en  
12 lugar de vías de comunicación, se aclare que viene de otros proyectos de inversión y que son  
13 recursos del parque, para el parque, que son sobrantes que no se utilizaron, los cuales, según me  
14 indica el Alcalde son para terminar de colocar luminarias que faltan en el parque y otros ajustes  
15 por ahí para que el parque quede completamente listo y aprovechando también, por aquello de los  
16 comentarios, quiero aclarar que de mi parte, y hablo por el resto de compañeros también nunca nos  
17 hemos opuesto a los proyectos que son importantes para el cantón como lo son el parque, que de  
18 hecho nosotros queríamos que ya estuviera listo, porque desde que empezamos, empezamos con el  
19 parque, recuerda Gloria, pero por A o B razón, hasta ahorita estamos en carreras y también lo del  
20 gimnasio que era un proyecto que creo que estaba cuando estaba José Joaquín, apenas en  
21 documentos y Heibel siguió con el proyecto y ahí está dando frutos y lo del Centro Agrícola  
22 Cantonal que es otro proyecto que cuando estaba José Joaquín se adquirió el terreno y demás, y  
23 Heibel le ha dado seguimiento y gracias a Dios ya casi concluimos con ese proyecto, también tomar  
24 en cuenta que algunos ajustes que se hicieron en los presupuestos, José Joaquín había debajo una  
25 buchaquita por decirlo de alguna manera, que era lo del techado del gimnasio del Polideportivo, lo  
26 de la parada y otros proyectos que se modificaron fue donde se tomaron los recursos para esas  
27 inversiones que se han hecho en este momento para que quede claro y todo el mundo tenga  
28 conocimiento que de nuestra parte siempre hemos estado anuentes, más bien nuestro pensar es de  
29 que ya estuviera el parque terminado, estuviéramos ojalá este fin de año celebrando, los que van a  
30 celebrar el campeonato, pero ahí vamos a celebrar igual en esa parte que ya está construida y que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 está quedando bien hecho el proyecto del parque. ¿alguien tiene algún otro comentario? -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Arya, comenta: yo quiero agradecer, reconocer con muchas  
3 veces que, esto ha sido proyectos municipales y que siempre ha contado con el apoyo de todos los  
4 Regidores, ciertamente en la calle se dicen cosas, bueno uno no puede controlar eso, pero yo creo que sí  
5 es de caballeros reconocer que este ha sido un esfuerzo municipal y que la plata que se ha invertido es  
6 dinero municipal, así que es un agradecimiento, yo creo que en cuestión de parque, ya con esto cerramos  
7 y bueno dichosamente con los 200 millones originales vamos a terminar y pensar ya en otros proyectos  
8 que vengan para el futuro. -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Heibel, si no hay más  
10 comentarios, sometemos a votación la Modificación Presupuestaria No. 7, sírvanse levantar la mano los  
11 que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación  
12 de la modificación en los términos expuestos con los ajustes pertinentes y los que están de acuerdo con  
13 la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2430-12-2023**. El Concejo Municipal de Poás,  
14 una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-ALM-480-2023, del MBA. Heibel Rodríguez Araya,  
15 Alcalde Municipal, mediante el cual remite Modificación Presupuestaria No. 07-2023. **SE ACUERDA:**  
16 Aprobar la modificación presupuestaria No 07-2023, por monto de ₡17.760.000, haciendo la salvedad  
17 de que en el programa III se modifique “vías de comunicación terrestre” por “otros proyectos de  
18 inversión.” Dicha modificación se detalla de la siguiente manera: -----

<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>		
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.7-2023</b>		
<b>JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS</b>		
<b>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>		
<b>REMUNERACIONES</b>		
Se está rebajando recursos de retribucion por años servidos		
<b>BIENES DURADEROS</b>		
Se rebaja los recursos en Equipo de Computo		
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2023</b>		
<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>REMUNERACIONES</b>		
Se está rebajando recursos de cargas sociales		



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1	<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>		
2	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.7-2023</b>		
3	<b>JUSTIFICACION DE <u>REBAJOS</u> DE GASTOS</b>		
4	<b>PROGRAMA III : INVERSIONES</b>		
5	En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.		
6	<b>REMUNERACIONES</b>		
7	Se está rebajando recursos de jornales		
8	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
9	Se rebaja recursos tintas y pinturas, Materiales y productos de Madera y de plasticos herramientas e intrumentos		
10	<b>BIENES DURADEROS</b>		
11	Se rebaja los recursos Equipo y mobiliario deportivo		
12	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		
13	" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria"		

13	<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>			
14	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2023</b>			
15	<b>SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS</b>			
16	<b>REBAJAR</b>			
17	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>			
18	<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	60,000.00 0.34%
19	<b>TOTAL PROGRAMA II</b>			<b>60,000.00 0.34%</b>
20	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>			
21	<b>GRUPO</b>	<b>02</b>	<b>OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	17,700,000.00 99.66%
22	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>17,700,000.00 99.66%</b>
23	<b>TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>17,760,000.00 100.00%</b>

23	<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>		
24	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2023</b>		
25	<b>REBAJAR</b>		
26	CLASIFICACIÓN DE		
27	GASTOS		
28	<b>Reconstrucion del</b>		
29	<b>Parque central</b>		
30	<b>del distrito de San Pedro del Canton de</b>		



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	<b>17,700,000.00</b>
	<b>5.03.06.01.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>3,000,000.00</b>
2	5.03.06.01.0	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>3,000,000.00</b>
	5.03.06.01.0.01.02	Jornales		3,000,000.00
3	<b>5.03.06..01.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>12,700,000.00</b>
	5.03.06..01.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>		<b>1,700,000.00</b>
4	5.03.06..01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		1,700,000.00
	5.03.06..01.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>		
5		<b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>		<b>10,500,000.00</b>
	5.03.06..01.2.03.03	Materiales y productos madera		3,500,000.00
	5.03.06..01.2.03.06	Materiales y productos de plastico		7,000,000.00
6	5.03.06.01.2.04	<b>HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS</b>		<b>500,000.00</b>
	5.03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos		500,000.00
7	5.03.06.01.5	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>2,000,000.00</b>
	5.03.06.01.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>2,000,000.00</b>
8	5.03.06.01.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y		2,000,000.00

9	<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>			
	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2023</b>			
10	<b>SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS</b>			
	<b>REBAJAR</b>			
11	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>			
12	<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>60,000.00</b> 0.34%
	<b>TOTAL PROGRAMA II</b>			<b>60,000.00</b> 0.34%
13	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>			
14	<b>GRUPO</b>	<b>02</b>	<b>OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>17,700,000.00</b> 99.66%
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>17,700,000.00</b> 99.66%
15	<b>TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			
16			<b>17,760,000.00</b>	<b>100.00%</b>

17	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2023</b>			
	<b>JUSTIFICACION DE GASTOS</b>			
18	<b>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>			
18	En este Programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General y Auditoría.			
19	<b>REMUNERACIONES</b>			
20	Se está asignando recursos para para restricción al ejercicio libera de la profesión y cargas sociales			
20	<b>SERVICIOS</b>			
21	Se incluye el renglón transporte dentro del país, Actividades protocolarias y sociales			
21	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.7-2023</b>			
	<b>JUSTIFICACION DE GASTOS</b>			
22	<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</b>			
23	<b>REMUNERACIONES</b>			
23	Se está asignando recursos para cargas sociales.			
24	<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>			
	<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2023</b>			
25	<b>JUSTIFICACION DE GASTOS</b>			
25	<b>PROGRAMA III : INVERSIONES</b>			
26	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, OTRAS OBRAS.			
27	<b>REMUNERACIONES</b>			
28	Se está asignando recursos tiempo extraordinario			
29	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
29	Se incluye recursos Productos agroforestales, Materiales y productos Metalicos, y electricos , telefonicos y de computo			
30	<b>BIENES DURADEROS</b>			
30	Se refuerzan los renglones Maquinaria y equipo diverso			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS  
 SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023  
 ACTA ORDINARIA NO. 189-2023  
 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

<b>MUNICIPALIDAD DE POAS</b>				
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2023</b>				
<b>SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS</b>				
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>				
<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>				
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>60,000.00</b>	<b>0.34%</b>
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>			<b>60,000.00</b>	<b>0.34%</b>
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>				
<b>GRUPO</b>	<b>02</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>17,700,000.00</b>	<b>99.66%</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>01</b>	<b>Reconstrucion del Parque central del distrito de San Pedro del Canton de Poas</b>	<b>17,700,000.00</b>	<b>99.66%</b>
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>17,700,000.00</b>	<b>99.66%</b>
<b>TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>17,760,000.00</b>	<b>100.00%</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.7-2023</b>							
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>							
<b>GENERAL POR PROGRAMA</b>							
<b>AUMENTAR</b>							
		<b>PROGRAMA II :</b>		<b>PROGRAMA III:</b>		<b>TOTALES</b>	<b>%</b>
		<b>SERVICIOS</b>		<b>INVERSIONES</b>			
		<b>COMUNALES</b>					
			<b>%</b>		<b>%</b>		
	<b>TOTAL POR EL OBJE</b>	<b>60,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>17,700,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>17,760,000.00</b>	<b>100.00</b>
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>60,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>11.30</b>	<b>2,060,000.00</b>	<b>11.60</b>
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>2 MATERIALES Y SUMI</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,700,000.00</b>	<b>83.05</b>	<b>14,700,000.00</b>	<b>82.77</b>
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>5.65</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>5.63</b>
						<b>0.00</b>	
	<b>8 AMORTIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
						<b>0.00</b>	

-----  
 -----





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE POÁS  
2023

2 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

3 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 7-2023 (REBAJAR EGRESOS)  
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre		%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora	Mejora	1	Reconstrucción del Parque central del distrito de San Pedro del Cantón de Poás	Trabajo ejecutado	0		100			Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		17,700,000.00							
SUBTOTALES								0.0		5.0				17,700,000.00	0.00	0.00	0%	0.0	0%	0.0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA								0%		100%								0%	0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%								0%	0%	0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos								0%		100%								0%	0%	0%	0%	0%
1 Metas formuladas para el programa																						

9 PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE POÁS  
2023

10 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

11 MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N7-2023 (AUMENTAR EGRESOS)  
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	División de servicios 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas		
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre		%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	1	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	0	0%	100	100%		Encargado (a) de Recolección de Basura	02 Recolección de basura		0.00	60,000.00		0.00	0%	0%		0%	
SUBTOTALES								1.0		1.0			0.00	60,000.00	0.00	0.00	0%	0.0	0%		0%	
TOTAL POR PROGRAMA								25%		25%								0%	0%		0%	0%
Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%								0%	0%		0%	0%
Metas de Objetivos Operativos								0%		0%								0%	0%		0%	0%
1.0 Metas formuladas para el programa																						

18 PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE POÁS  
2023

19 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

20 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 7-2023 (AUMENTAR EGRESOS)  
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre		%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal	Utilización de Recursos de mejora	Mejora	1	Reconstrucción del Parque central del distrito de San Pedro del Cantón de Poás	Trabajo ejecutado	0		100			Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		17,700,000.00							
SUBTOTALES								0.0		5.0				17,700,000.00	0.00	0.00	0%	0.0	0%	0.0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA								0%		100%								0%	0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%								0%	0%	0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos								0%		100%								0%	0%	0%	0%	0%
1 Metas formuladas para el programa																						

26 Cuatro votos a favor de los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,  
 27 Marvin Rojas Campos, la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora  
 28 Margot Camacho Jiménez, basados al artículo 28, del Código Municipal. Y un voto en contra de  
 29 la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE DISPENSA DE**  
 30 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 **ARTÍCULO NO. VI** -----

2 **Informe de Comisión.** -----

3 **I-**Se da lectura a informe, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente de Asuntos  
4 Culturales, el cual indica, en resumen: *“Reunión día 7 diciembre -2023. Hora 5:40 pm.*

5 *Miembros presentes: Gloria Madrigal presidente, Tatiana Bolaños secretaria, Marco Valverde.*

6 *Asuntos Tratados. I-Se recibe solicitud de parte del Comité de padres del CENCINAI de San*  
7 *Pedro de Poás, para la realización de la fiesta de navidad para los niños y niñas. Al ser las 5:55*  
8 *se cierra la sesión.”* -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese sería el informe de la  
10 Comisión de Cultura, procedemos a someterlo a votación, sírvanse levantar la mano los que están  
11 de acuerdo con el informe de la Comisión de Cultura, y los que están de acuerdo con la firmeza del  
12 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2431-12-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez  
13 conocido el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, respecto a la solicitud de  
14 parte del Comité de padres del CENCINAI de San Pedro de Poás, para la realización de la fiesta  
15 de navidad para los niños y niñas. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el informe de la  
16 Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **SEGUNDO:** Aprobar la compra de bolsitas  
17 para los niños y niñas del CENCINAI. Votan a favor de los regidores Marco Vinicio  
18 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos, y la  
19 Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez,  
20 basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO.** -----

22 **II-**Se da lectura a informe, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente de  
23 Asuntos Jurídicos, el cual indica, en resumen: *“Reunión día 07 de diciembre del 2023. Hora:*  
24 *6:20 pm. Miembros presentes: Tatiana Bolaños Ugalde, Marcos Valverde Solís y Gloria*  
25 *Madrigal Castro. Asesores: Heibel Rodríguez, Alcalde, Víctor Ramírez, Asesor Legal, Carlos*  
26 *Chaves, Coordinador Gestión Financiera Tributaria, Grettell Ugalde, Coordinadora de Gestión*  
27 *Vial. Asuntos Tratados: Licitación abreviada 2022LA-00009-0022200208 “Adquisición,*  
28 *instalación e implementación de un sistema integral de gestión de egresos municipales para la*  
29 *municipalidad de Poás.” Tema único: Informe final sobre licitación abreviada 2022LA-00009-*  
30 *0022200208 “Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión de*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 *egresos municipales para la municipalidad de Poás.”. Termina la reunión al ser las 6:33 pm.” -*  
2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso sugiero agregar una  
3 sección que nos faltó el encabezado sería lo mismo para contratar un Abogado Profesional en  
4 contratación administrativa o su similar, pero agregarle esta sección, se le pasaría yo para que se  
5 agregue en el acuerdo, diría de esta forma; *“este profesional deberá determinar en su análisis la*  
6 *forma en que se llevaron a cabo (y su validez) las adendas al contrato, considerando que el Órgano*  
7 *que adjudico fue el Concejo Municipal, además se analice lo actuado por los funcionarios*  
8 *municipales en las diferentes fases del proyecto, para lograr determinar si existió algún tipo de*  
9 *obstaculización que derivara en la no consecución de lo previsto contractualmente con la empresa*  
10 *y por consiguiente un perjuicio al interés público de un proyecto en el que se invirtió casi dos años*  
11 *sin conseguir el fin previsto y finalmente, determine y recomiende este especialista si resulta*  
12 *pertinente realizar algún tipo de acción contra la empresa por incumplimiento o aperturar algún*  
13 *procedimiento administrativo contra funcionario de la institución por actuaciones indebidas o*  
14 *contrarias a la normativa, además una vez este contratado el profesional se requerirá el informe*  
15 *final de éste en un plazo no mayor a dos meses donde también recomendará la forma legal*  
16 *adecuada de finiquitar el citado contrato y la instancia de la Municipalidad responsable de*  
17 *hacerlo. Básicamente lo que queremos es, porque recuerden que este contrato nosotros lo*  
18 *aprobamos, sin embargo, la adenda no la aprobamos nosotros y éramos nosotros a quien nos*  
19 *correspondía aprobarla, aún así aprobamos los recursos, en aquel compromiso presupuestario y*  
20 *posteriormente viene lo que es finiquitar el contrato, pero como nosotros no aprobamos la adenda,*  
21 *ahí es donde queremos que nos aclaren a quien corresponde si al que dio la adenda o al que*  
22 *inicialmente firmó el contrato, también ver en el trascurso del camino que fue lo que pasó, si fue*  
23 *la empresa la que falló o si fueron los funcionarios, que se asiente la responsabilidad al que falló,*  
24 *ya sea la empresa o algún funcionario que no dio información o actuó de buena manera, que se*  
25 *actúe como corresponde, entonces a eso se refiere, que se contrate el especialista que nos brinde el*  
26 *informe y nos indique el cronograma a seguir, porque en este momento está muy confuso, por lo*  
27 *que yo había indicado al principio que la adenda era el Concejo Municipal al que le correspondía*  
28 *porque en ese entonces los montos le correspondían al Concejo, si hubiera sido la nueva Ley no*  
29 *hay problema es la Administración, pero la Ley vieja sí era al Concejo la que le correspondía la*  
30 *adenda, pero ahí sí hubo una confusión y queremos que nos aclaren ese punto, sería esa la parte*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 que queremos que se le agregue a ese informe, no sé si alguien tiene algún comentario, entonces  
2 sometemos a votación el informe de la Comisión de Jurídicos, sírvanse levantar la mano los que  
3 están de acuerdo con el informe de la Comisión de Jurídicos, y los que están de acuerdo con la  
4 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2432-12-2023**. El Concejo Municipal de Poás,  
5 una vez conocido el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se  
6 analizó la licitación abreviada 2022LA-00009-0022200208 “Adquisición, instalación e  
7 implementación de un Sistema Integral de Gestión de Egresos Municipales para la Municipalidad  
8 de Poás.” **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el informe de la Comisión Permanente de  
9 Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración iniciar el proceso de contratación  
10 de un abogado especialista en contratación administrativa o su similar, para que pueda aconsejar a  
11 este cuerpo edil sobre cuál sería el proceso a seguir con la licitación abreviada 2022LA-00009-  
12 0022200208 “Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión de  
13 egresos municipales para la municipalidad de Poás.”, tomando en cuenta todos los hechos  
14 acontecidos. Este profesional deberá determinar en su análisis la forma en que se llevaron a cabo  
15 (y su validez) las adendas al contrato, considerando que el Órgano que adjudicó fue el Concejo  
16 Municipal, además se analice lo actuado por los funcionarios municipales en las diferentes fases  
17 del proyecto, para lograr determinar si existió algún tipo de obstaculización que derivara en la no  
18 consecución de lo previsto contractualmente con la empresa y por consiguiente un perjuicio al  
19 interés público de un proyecto en el que se invirtió casi dos años sin conseguir el fin previsto y  
20 finalmente, determine y recomiende este especialista si resulta pertinente realizar algún tipo de  
21 acción contra la empresa por incumplimiento o aperturar algún procedimiento administrativo  
22 contra funcionario de la institución por actuaciones indebidas o contrarias a la normativa, además  
23 una vez este contratado el profesional se requerirá el informe final de éste en un plazo no mayor a  
24 dos meses donde también recomendará la forma legal adecuada de finiquitar el citado contrato y la  
25 instancia de la Municipalidad responsable de hacerlo. Votan a favor de los regidores Marco Vinicio  
26 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos, y la  
27 Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez,  
28 basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.** -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces, al aprobarse el



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 informe de la Comisión de Jurídicos, se aprueba lo aquí recomendado, que sería la contratación o  
2 empezar con el proceso de contratación de un profesional en contratación administrativa, para  
3 analizar el caso, sería hasta el año entrante, porque ya SICOP va cerrando. -----

4 **ARTÍCULO NO. VII** -----

5 **Asuntos Varios.** -----

6 **1-**El Regidor, José Ignacio Murillo Soto, comenta: -----

7 **a-**Buenas noches a todos y todas, tengo dos puntos, el primero, con respecto a lo del Plan  
8 Regulator, creo que sería bueno que Marco como Presidente de la Comisión del Plan Regulator,  
9 convocar y ojalá, le doy la recomendación para el próximo miércoles a las 2 o 3 de la tarde,  
10 convocar a los asesores para iniciar el tema. me he tomado el tiempo para leer lo que nos compartió  
11 don Heibel, he hablado con el sobre ciertas necesidades que todavía hay, principalmente los  
12 apéndices y también conversar con los técnicos que lo realizaron para ver si queda algún otro tema  
13 por finiquitar, además me gustaría consultarle a don Heibel si de los puntos por subsanar al inicio  
14 que habían determinado creo que el señor Miloro, si ya se subsanaron absolutamente todos, si  
15 estamos completamente al día con eso, ya no hay nada más que subsanar, ok, perfecto, entonces  
16 por ese lado sería, darle la recomendación para convocar para el próximo miércoles. -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto José Ignacio, hacemos  
18 la convocatoria acá de una vez, para que la Secretaria proceda a convocar a los miembros de la  
19 Comisión para el próximo miércoles a las dos de la tarde, para ver los avances del Plan Regulator,  
20 los nuevos planos y formularios a los que se les hicieron ajustes y hacer lo que corresponda, sería  
21 a todos los miembros y Asesores. -----

22 **b-**El segundo punto es correspondiente a un tema que sinceramente no me quería referir mucho,  
23 sin embargo, he visto la necesidad de, la semana pasada después de que los compañeros de  
24 Bomberos vinieron acá, llegaron a la Estación y me indicaron dos cosas que creo que es bueno que  
25 ustedes las sepan, lo primero fue que estaban muy agradecidos, porque tengo compañeros que  
26 tienen 30 o 35 años de servicio que me dijeron que ha sido la primera vez que nos generan un  
27 reconocimiento por parte del Concejo Municipal y de verdad se siente sumamente bien que se tome  
28 esa parte y se le reconozca cierto esfuerzo que ha tenido ante nosotros, que al final y al cabo todo  
29 se hace con el amor del mundo y con todo el gusto, pero se siente bonito y se aprecia muy bien. El  
30 segundo punto, creo que es algo que lo quiero tomar desde un punto de vista de mejorar, de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 crecimiento, que es que cuando lleguen autoridades al Concejo, de Instituciones, sean Bomberos,  
2 Cruz Roja, Fuerza Pública o alguna otra, mostrar el respeto que se merecen, porque sí me parece  
3 poco correcto, eso fue lo segundo que me dijeron, que, uno de los compañeros que estaba dentro  
4 de las curules, ni siquiera se puso de pie, ni participó dentro de la actividad, ni se tomó la foto, que  
5 simplemente hizo mala cara y no generó nada positivo y ellos me preguntaron ¿por qué existe? O  
6 ¿qué fue lo que sucedió, que hay una persona que no hizo parte de la actividad? al fin y al cabo,  
7 creo que, y esto lo hablo por parte de Bomberos, ningún Bombero, si no me corrigen, por parte de  
8 la Comisión de Cultura, pidió absolutamente nada, ningún Bombero se hizo presente, ningún  
9 Bombero quiso que se le diera algo por cuenta propia, si no simplemente fue por iniciativa que no  
10 se de donde salió, porque tampoco conozco, ni quise abundar mucho en el tema, pero sí esas  
11 personas que vinieron la semana pasada, están en la condición, en la disponibilidad, y en total  
12 apertura, de que Dios quiera que no, pero en algún momento se quemó alguna casa o alguna  
13 situación, por parte de nosotros, de dejar lo que están haciendo, todas las semanas dejan a sus  
14 familias en las noches, durmiendo mínimo una noche solos, dejan su trabajo, no se les reconoce  
15 absolutamente nada, la alimentación cada uno se la tiene que pagar, el desplazarse a la emergencia  
16 sino están dentro de la Estación, puede ser en taxi, sus propios vehículos y al final y al cabo era un  
17 buen rendimiento de horas, aproximadamente diez mil horas en lo que va de este año y de verdad  
18 al punto que quiero llegar es que mostremos respeto, y si no estamos de acuerdo con algo,  
19 totalmente de acuerdo y también se respeta eso, pero cuando lleguen personas ajenas a esta  
20 situación, hacerlas sentir bienvenidas, hacerlas sentir que de verdad estamos agradecidos por la  
21 labor que están haciendo y vienen de instituciones que están a favor y con toda la disposición de  
22 dar la vida por cada uno de nosotros y eso aunque los héroes dicen que están en el cementerio,  
23 muchas veces se siente bonito y se siente bien, pero sobre todo como les digo, no se solicitó  
24 absolutamente nada, pero el respeto sí es algo que se debe dar y exigir, porque al final creo que  
25 ellos como compañeros que son de cualquier otra institución, merece respeto y de debe de dar sea  
26 como sea, estamos en un Concejo Municipal, tenemos un salón solemne y todo eso debe de ser de  
27 la mano para poderle garantizar que sea el mismo respeto que nosotros queremos acá, sea el mismo  
28 que tenemos que darle a ellos, gracias. -----  
29 **2-La Vicepresidenta Gloria E. Madrigal Castro, comenta: -----**  
30 **a-Buenas noches compañeras y compañeros, bueno con el tema que se refiere Ignacio con los**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 Bomberos, como Presidenta de la Comisión de Cultura y como miembro de la Comisión de Cultura  
2 en realidad yo creo que fue un acuerdo que se tomó entre todos con mucho cariño, tal vez sí, hemos  
3 tal vez en años anteriores, los Concejos Municipales anteriores y estos, nunca los habíamos tomado  
4 en cuenta, sin embargo, si hemos tomado en cuenta muchas otras instituciones del cantón, bueno  
5 yo en los años que tengo de estar aquí, siempre si se han tomado en cuenta, para homenajes y más  
6 que todo agradecimiento cuando uno de verdad hace las cosas con amor, uno se siente bien de  
7 verdad que le reconozca que uno existe y más cuando se trata de una institución como el Cuerpo  
8 de Bomberos, como Cruz Roja, como esas instituciones que de verdad son héroes, como dice  
9 Ignacio, no sólo están en el cementerio son héroes yo los he visto en muchas ocasiones aquí en la  
10 tierra y bueno una persona que viene aquí, en este momento el Cuerpo de Bomberos ellos no tienen  
11 por qué saber que hay alguien, o no tienen por qué recibir esas malas muestras, porque ellos no  
12 saben que es lo que está pasando, tal vez nosotros sí sabemos, qué pasó o qué es lo que está pasando,  
13 pero ellos no tienen la culpa, la verdad es esa y que pena Ignacio, por lo menos de mi parte de  
14 verdad lo hicimos con todo el cariño, con todo el amor y con todo el agradecimiento del mundo.

15 **b-** Ahora que don Heibel, se refería a como hemos trabajado, hoy precisamente tuvimos una  
16 actividad de la firma del convenio de la Industria Fílmica con PROCOMER, bueno  
17 Municipalidades estuvieron los Alcaldes de todas las Municipalidades de la Zona de Occidente y  
18 a mí como no me dieron la palabra, no me la dieron porque no está dentro del protocolo, pero yo  
19 sí les hice saber a las personas que estaban con esos proyectos que deberían y siempre en  
20 FEDOMA, y en muchas otras ocasiones, lo he manifestado yo les dije, si el Concejo Municipal no  
21 hubiéramos aprobado el que hoy don Heibel esté aquí firmando este convenio, don Heibel no  
22 estuvieran e igual así sucesivamente todas las Municipalidades de la Zona de Occidente, donde  
23 estaban todos, nos pusieron a correr, con mucho gusto corrimos, con mucho gusto lo hicimos, ellos  
24 mandaron de hecho que a algunos compañeros les compartí el agradecimiento de haber corrido con  
25 aprobar en este Concejo y en todos los Concejos de la Zona de Occidente el que los Alcaldes hoy  
26 estuvieran firmando ese convenio, entonces me parece que igual don Heibel lo digo y esa es la  
27 verdad, es un trabajo en conjunto, yo no sé si voy a seguir aquí o si me voy a ir y si me voy a ir a  
28 mi si me gustaría que de verdad los compañeros y las compañeras que quedan, no es ir a defender,  
29 es ir a decir que somos una Municipalidad que consta de dos partes, que es la Administración y es  
30 el Concejo Municipal, y yo creo que así lo hemos hecho, esto que estoy manifestando hoy, no es



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 culpa de don Heibel, es culpa de los organizadores de no haber invitado a los Concejos Municipales  
2 a una actividad como esta, porque nosotros fuimos la primera parte para que esto se pudiera dar  
3 hoy, que nos trae beneficios, claro un montón de beneficios, nos trae cultura, Turismo, divisas, nos  
4 trae un montón de cosas, pero lo que hablaba Ignacio, lo que ahora yo comentaba a veces sí es  
5 importante que no sólo digan es que gracias a los Alcaldes, si hubo también un Concejo Municipal  
6 que también levantó la bandera y el apoyo cuando la Administración lo necesitó, entonces pues ese  
7 era mi comentario. Muchas gracias. -----

8 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: habíamos indicado que en el  
9 espacio de Síndicos si hay alguna urgencia se coordina desde antes y se le cede el espacio a quien  
10 lo solicite, en este caso a Heriberto, ya que me solicitó temprano el uso de la palabra. -----

11 **3-**El Síndico, José Heriberto Salazar Agüero, comenta: -----

12 **a-**Buenas noches estimados compañeros y compañeras, lo mío básicamente es hacer un anuncio  
13 que me trae mucha felicidad y satisfacción, algunos ya lo conocen, otros no lo conocen, pero bueno  
14 comunicarlo aquí en el Concejo es que, en la Escuela el Sitio para la próxima Elección Municipal,  
15 el Concejo de distrito, gracias a las gestiones que se lograron y a los esfuerzos que se han hecho a  
16 través de los años anteriores, se logró abrir una mesa electoral para esa comunidad, el Sitio es  
17 bastante grande, mucha gente le tocaba caminar desde el Sitio abajo, hasta el centro de San Rafael  
18 para poder ejercer su derecho al Sufragio y ya por dicha el Tribunal Supremo de Elecciones aprobó  
19 una mesa electoral para todas esas personas, para que pueda ejercer muy bien el derecho al voto,  
20 entonces estoy muy agradecido como lo decía doña Gloria, yo no sé si voy a seguir verdad, pero  
21 por lo menos yo sé que como Síndico, yo me quedan cuatro meses y medio nada más, pero me  
22 alegra mucho encabezar o liderar varios proyectos en ese distrito que hacen cambio, que son luchas,  
23 y que al final tenemos que hacer y dejamos plasmado para beneficio de toda la población de San  
24 Rafael, entonces quería hacer ese comunicado a todos en este Concejo y agradecerles también  
25 porque creo que parte de este Concejo salió también un voto apoyo, a la gestión del Concejo de  
26 Distrito y hemos logrado un cambio, hemos logrado bajar las brechas, para las personas de Calle  
27 el Sitio, entonces ese era mi comunitario y agradecerle al señor Presidente por el uso de la palabra.

28 **ARTÍCULO NO. VIII.**-----

29 **Mociones y Acuerdos.** -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: la moción de la Administración,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 usted la retira verdad don Heibel, entonces procedemos con la otra moción. -----

2 I-Se da lectura a moción, sin fecha, presentada por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, la cual  
3 indica, en resumen: *“Modificar Manual Descriptivo de Puestos en lo atinente al Perfil Asesor*  
4 *Político del Concejo Municipal PM1.”* -----

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, esta moción se presenta debido al oficio que  
6 habíamos recibido de Recursos Humanos con respecto al tema del perfil del Asesor Político que  
7 debía de tener otro tipo de funciones, de tipo profesional, básicamente lo que se hace es; el mismo  
8 perfil, pero se incluyen por ejemplo, análisis profesional, es la palabra profesional, porque nosotros  
9 lo que queremos es que, sea un profesional Bachiller en el tema, se le pidió la ayuda a Carmen y a  
10 Miguel Eduardo y este fue el documento que ellos nos pasaron para que fuera presentado como  
11 una moción, porque nosotros somos los que podemos y tenemos la potestad de cambiar el perfil,  
12 sin embargo, ese perfil está tal cual está funcionando, o sea con eso que quiero decir que, si se va  
13 a Comisión no pasa nada, igual el perfil que está, es el que se está usando, este es de acuerdo a las  
14 recomendaciones de Carmen y de Miguel Eduardo y los cambios son esos, es muy poco, es lo que  
15 ellos cambiaron para que fuera profesional, son labores de tipo profesional, no técnicas como eran  
16 anteriormente, eso era gracias. -----

17 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: si vamos a ver, bueno de todos modos, yo siempre  
18 lo he dicho, siempre he estado en contra de esta plaza, por cuanto me parece que no es necesaria  
19 puesto que en el manual de puestos existe ya la plaza para Asesor del Concejo Municipal, un PM2  
20 y creo que un PM2, es lo que realmente vendría a darle al Concejo Municipal, toda la orientación  
21 y el conocimiento que se requiere para ser asesorado, tal vez Tatiana, acá donde indica, realizar  
22 labores administrativas que surgen como consecuencia de las labores que lleva a cabo, si es un  
23 Asesor del Concejo, me parece que aquí se le estaría una dando una connotación casi que como un  
24 trabajador de planta y no lo que debería ser, que es un Asesor, porque en ese caso puede ser un  
25 Asesor para una de las comisiones, tal vez al Presidente del Concejo o algo parecido, entonces esa  
26 parte no me queda muy clara, luego coordinar y ejecutar eventos protocolarios del Concejo  
27 Municipal y coordinar actividades de proyección a la comunidad, me parece que acá quién ejecuta,  
28 es la Administración que es la que tiene la potestad de ejecutar ese tipo de actividades y se le estaría  
29 dando como, porque él es Asesor, no un funcionario que viene a realizar para mi concepto, ese tipo  
30 de actuaciones, porque el Concejo bien que mal, pues tampoco se dedica a ejecutar ese tipo de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 eventos y menos a nivel de proyección de la comunidad, porque si fuera para proyectarse hacia la  
2 comunidad, sería la Comisión de Cultura. Otro aspecto dice; de las actividades se realizan  
3 siguientes instrucciones de procedimientos específicos, el trabajo es supervisado en forma estrecha  
4 por un Profesional o Superior Jerárquico, si fuera contratado por el Concejo el Superior Jerárquico  
5 sería el Concejo en pleno y si fuera contratado por el Presidente porque es un Asesor de confianza,  
6 lo que se está en este puesto de acuerdo al artículo 27 contratando, entonces me parece que, indicar  
7 supervisada en forma estrecha por un Profesional me parece que no aplica, lo que aplicaría es ya  
8 sea por la Presidencia o por la persona de alguna de las fracciones, o por el Concejo como tal y  
9 aquí me parece que hay otra contradicción; condiciones de trabajo, el trabajo, por lo general se  
10 realiza dentro de oficinas donde se encuentran expuestos a accidente labores normales como caídas,  
11 resbalones, golpes propios de las condiciones del recinto de esa naturaleza, se requiere de un grado  
12 de concentración mental normal en la ejecución de las funciones, trabajo en jornadas diurnas, el  
13 desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas y en ocasiones a otras instituciones públicas  
14 o empresas privadas, en el caso del Asesor Político del Concejo acorde al artículo 6, de la ley 9738  
15 y lo que establece esta Ley es que, el trabajo que realizaría es por teletrabajo, entonces si aplica esa  
16 norma, sería porque igual continúa diciendo la modalidad de trabajo que ejecutará será la que  
17 realiza fuera de las instituciones de la Municipalidad, entonces me parece que hay como cierta  
18 contradicción en la redacción y luego curiosamente dice; experiencia; un año de experiencia en  
19 labores relacionadas con el puesto, en el caso del Asesor Político del Concejo Municipal seis años  
20 en relaciones de Juntas Directivas o Concejos Municipales, curiosamente este punto era el que  
21 aplicaba cuando se contrató el anterior Asesor Político del Concejo Municipal, quien en su  
22 momento fue por ese tiempo, miembro de Juntas Directivas en el IFAM y también fue una persona  
23 que estuvo varios años en este Concejo Municipal, por lo tanto me parece como que va ya dirigida  
24 la propuesta hacia alguna persona específica, lo cual antes lo mencionó usted que, los perfiles no  
25 deberían de ser hechos para ciertas personas, sino que deberían ser genéricos.-----  
26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: completamente de acuerdo Marvin, por eso me  
27 extraño que usted guardará silencio en el momento en el que estamos hablando acerca de los  
28 perfiles, porque esta es una recomendación dada por Carmen por Miguel Eduardo a hacer los  
29 cambios que sean necesarios para que se adapte y el Asesor Político pues sí tiene que ser o un  
30 Abogado básicamente, un Bachillerato, no es lo mismo que decirte que pueda hacer un Abogado,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 o un Ingeniero, o un Administrador, como el caso del Ingeniero o del Arquitecto que ahí es una  
2 gran diferencia, sin embargo yo creo que hay muchísimas personas en este País, que son Asesores  
3 en Municipalidades, Asesores Políticos y que tienen esa experiencia y también tienen experiencias  
4 en Juntas Directivas que también tienen experiencias en Juntas de Educación, también en diferentes  
5 tipos de Juntas, ahora cuando nosotros entramos ese perfil estaba aprobado, o sea, no fue algo que  
6 nosotros hicimos en esta administración, sin embargo me parece que ha sido de mucha ayuda y la  
7 persona que se desempeñaba no fue sólo de mucha ayuda para nosotros, para doña Gloria, si no  
8 para usted también, y en muchas veces se le consultó y en muchas ocasiones, se propusieron  
9 mociones recomendadas él y firmadas por usted, entonces yo creo que, siempre ha sido algo a lo  
10 que le hemos sacado mucho provecho y que ha sido de gran ayuda, incluso para la Alcaldía también  
11 por esa comunicación que debe de existir entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, con respecto a  
12 lo de las tareas que dijiste, es que se puede hacer de cualquiera de las dos formas, existe la opción  
13 de que sea o presencial o virtual, a eso no le veo ningún problema y las condiciones y todo lo que  
14 viene ahí es lo mismo que vienen todos los perfiles, de las condiciones de trabajo, de los accidentes  
15 de las pólizas, de que si salen, de que si los mensajeros, que si llueve o truena, que puede sufrir,  
16 todo eso está en todos los manuales, porque eso es el parámetro para todos los puestos que se  
17 contratan aquí en la Municipalidad. ¿Cuál otra duda era?, ya aclaré varias, bueno esas son, digamos  
18 y por eso dije antes, el que se apruebe o no se apruebe este perfil no significa que no vamos a tener  
19 al Asesor, el Asesor ya está, o el puesto ya está y nosotros sea ahora, o sea después, tenemos la  
20 potestad y la posibilidad de contratar un Asesor o una Asesora, de todas maneras, si usted quiere  
21 enviarlo a Comisión, pues se envía a Comisión, yo creo que no hay ningún problema en ese sentido,  
22 porque el perfil en este momento está, lo que se va hacer es un cambio, pero si no se hace el cambio  
23 no hay problema, el perfil sigue estando así, esa es una recomendación de parte de la Gestora de  
24 Recursos Humanos, pero si no se quiere acatar, no se acata punto. Don Marco, yo si quisiera pedir  
25 un receso un momentito mientras viene doña Gloria, es que estaba yo en el uso de la palabra  
26 todavía. -----  
27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces siga. -----  
28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, ya, pero quería pedir el receso. -----  
29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pero es que don Marvin va a  
30 hablar. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

- 1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, pero es que doña Gloria no está. -----
- 2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, pero si no ha venido,
- 3 entonces vamos al receso, mientras don Marvin va haciendo la consulta. -----
- 4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno era para que doña Gloria escuchara. -----
- 5 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno, lástima que esto se presenta a través de una
- 6 moción y este perfil no llega con el criterio técnico propiamente de Recursos Humanos,
- 7 simplemente se nos está diciendo prácticamente lo mismo que propuso hace cuatro años, la
- 8 regidora Gloria Madrigal en una moción donde se acomodó en su momento el perfil para que se
- 9 desempeñará en ese puesto la persona que en aquel momento lo ocupó, yo no tengo nada contra
- 10 ese punto, lo que pasa es que nosotros no podemos seguir siendo Juez y parte de la modificación
- 11 de los manuales de puesto y de los perfiles, nosotros tenemos que recibir primero la propuesta de
- 12 parte de la Administración y de Recursos Humanos, no somos nosotros quienes deberíamos, porque
- 13 estamos haciendo lo mismo, acomodándole el puesto a ciertas personas y los manuales y los
- 14 perfiles deben ser muy general y no para ciertas personas, acomodarlas luego políticamente como
- 15 se ha hecho en el pasado, de manera que yo ni estoy de acuerdo con el puesto de todos modos, ni
- 16 estoy de acuerdo con el perfil hasta tanto, Recursos Humanos, no emita un criterio avalando cada
- 17 una de estos puntos que vienen en esta moción. -----
- 18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí don Marvin yo estoy de acuerdo con usted, este
- 19 es el criterio que ellos nos dieron y yo lo decidí presentar como una moción, porque precisamente
- 20 la potestad de cambiar los perfiles y de los manuales de puestos son de ¿quién? del Concejo
- 21 Municipal, precisamente por eso, pero como les digo, si no la quieren acoger la moción, no hay
- 22 problema, o sea el perfil ahí está y va a seguir funcionando, las recomendaciones son dadas por
- 23 ellos, para que sea profesional, eso es lo que se cambia, la palabra es profesional, porque son otro
- 24 tipo de labores profesionales, pero si no se quiere hacer, no hay problema, si creo importante
- 25 digamos y ojalá que también, bueno ya solicitamos el estudio para el tema el perfil, pero don
- 26 Marvin precisamente eso lo que estamos antes hablando, que es bueno tener esos criterios y por
- 27 eso yo lo hice y yo le consulté a Carmen y desde el 15 de noviembre más bien ella había enviado
- 28 el correo con la información y a mí no me había llegado, pero que importante es estar uno detrás
- 29 de este tipo de cosas, por ejemplo, con lo del Ingeniero Civil o el Arquitecto que a mí me extraño
- 30 que usted no se refiriera, porque usted siempre, es de decir, que tienen que venir criterios técnicos,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 sin embargo, la potestad es nuestra y nosotros decidimos si esos criterios técnicos los acatamos o  
2 no, es simple y mera total voluntad del Concejo Municipal, siempre y cuando no vaya en contra de  
3 la Ley, que es lo que nosotros hemos hecho, pero sabe que don Marco, si quiere, retiramos la  
4 moción no importa, el perfil sigue funcionando como está, si no hay quórum, entonces yo la puedo  
5 retirar. -----

6 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: bueno, al respecto de esta  
7 moción, yo creo que en esta, en cualquier moción y en cualquier acuerdo, los Regidores tenemos  
8 el libre albedrío de votar a favor o de votar en contra, yo no sé en realidad por qué precisamente  
9 con este puesto, siempre y respeto igual los comentarios, hay Concejos Municipales, un día de  
10 estos lo hablábamos don Heibel y yo, hay Alcaldes que tiene seis Asesores, hay Alcaldes que tienen  
11 16 Asesores, hay Concejos Municipales donde cada Fracción tiene su Asesor, o sea eso es legal,  
12 entonces yo sinceramente igual respeto los comentarios de los compañeros, tienen derecho a votar  
13 a favor o en contra cómo les parece, a mí me parece que con todo respeto si el señor Presidente  
14 está de acuerdo que votemos la moción, cualquier compañero que presente una moción, cualquier  
15 Regidor o cualquiera, está presentando una moción, tiene todo el derecho de que esa moción sea  
16 votada a favor o en contra, cada uno verá, respetándola, porque debemos de respetar las mociones  
17 o los acuerdos que presenta un compañero, o un Síndico, entonces ese es mi parecer, aquí si se  
18 quisieran cada Fracción de nosotros hubiéramos tenido un Asesor y con todo el derecho.-----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si gustan la sometemos a  
20 votación y cada uno pues que tome la decisión que mejor le parezca, sírvanse levantar la mano los  
21 que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, se traslada a la Comisión de Jurídicos,  
22 a no perdón Gabriela sí está levantando la mano, ok, entonces voto nuevamente, sírvanse levantar  
23 la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo  
24 con la moción en sí, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 2433-12-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la moción presentada  
26 por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Manual  
27 Descriptivo de Puestos en lo atinente al *PERFIL ASESOR POLITICO DEL CONCEJO*  
28 *MUNICIPAL PM1* para que en lo sucesivo y de manera inmediata se aplique de la siguiente  
29 manera: **PERFIL ASESOR POLÍTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL. CARGO: ASESOR**  
30 **POLÍTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL (PM1). PROPÓSITO.** Ejecución de actividades



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y  
2 procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina específica. El  
3 quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la  
4 prestación de los servicios municipales. **FUNCIONES:** -Participar en las Sesiones Ordinarias del  
5 Concejo Municipal y en las Extraordinarias que sea convocado. -Participar en las reuniones de  
6 comisiones que se le convoque. -Brindar asesoría profesional al Concejo Municipal en el desarrollo  
7 de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo del cuerpo edil. -Ejecutar labores  
8 profesionales de gran dificultad para el Concejo Municipal. -Mantener comunicación con la  
9 Alcaldía y canalizar la información que necesite con el fin de informar oportunamente sobre las  
10 decisiones políticas que tomará el Concejo. -Colaborar en la asesoría de los proyectos de diversa  
11 complejidad a cargo del Concejo Municipal. -Asesorar en la elaboración y desarrollo de programas  
12 y actividades propias de su campo de actividad. -Redactar, corregir y proponer documentos  
13 variados que se originan en el desarrollo de las actividades de asesoría, que realiza y vela por su  
14 ágil y correcto trámite. -Atender y dar seguimiento a las directrices emitidas por el Concejo  
15 Municipal. -Mantener registros sobre los trabajos que se le encomiendan y velar porque los mismos  
16 se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos. -Asesorar en la presentación de  
17 resultados, investigaciones, estudios y actividades realizadas al Concejo Municipal. -Atención de  
18 consultas de las distintas dependencias de la institución y de terceros, que le sean asignadas. -  
19 Realizar las labores de asesoría que se derivan de su función. -Elaborar las políticas emitidas por  
20 el Concejo Municipal y velar eventualmente por que se cumplan. -Realizar propuestas de  
21 reglamentos y normativas en lo que a la especialidad le atiende. -Asistir a reuniones con el fin de  
22 coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar problemas, proponer  
23 cambios, ajustes y soluciones diversas. -Realizar labores administrativas que surgen como  
24 consecuencia de las labores que lleva a cabo. -Atender por la aplicación de los métodos y  
25 procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del  
26 mismo. -Revisar solicitudes para que sean tramitadas a través de la Secretaria del Concejo  
27 Municipal, con el objeto de tener criterio para asesorar a la Presidencia o cuerpo edil. -Coordinar  
28 y ejecutar eventos protocolarios del Concejo Municipal y coordinar actividades de proyección a la  
29 comunidad. -Acompañar al Concejo Municipal en actividades donde se le designe. -Realizar  
30 recopilación de datos, investigaciones u otros sobre diversos asuntos que le encomiende el Concejo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 Municipal y elaborar el informe correspondiente. -Gestionar y controlar los suministros de oficina  
2 requeridos para sus labores. -Revisar las propuestas de mociones de acuerdo del Concejo  
3 Municipal con sus proponentes, con el fin de que las mismas cumplan con el objetivo buscado por  
4 quien la propone. -Ejecutar otras tareas afines a la profesión, nivel de puesto y las que le indique  
5 el Concejo Municipal mediante acuerdo. **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE.**  
6 Descripción de los cargos según lo definido. **COMPLEJIDAD.** El trabajo requiere la aplicación  
7 de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de  
8 una disciplina o formación universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de  
9 fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones  
10 diversas. Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El  
11 trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza  
12 por una limitada independencia profesional. **SUPERVISIÓN EJERCIDA.** No ejerce  
13 supervisión; en el caso del Asesor Político del Concejo Municipal se le podría asignar laborar en  
14 cooperación con personal operativo, administrativo o técnico. **RESPONSABILIDAD POR**  
15 **RECURSOS ECONÓMICOS.** Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la  
16 municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia  
17 organizacional. **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO.** Es  
18 responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y  
19 protección de los mismos. **CONDICIONES DE TRABAJO.** El trabajo por lo general se realiza  
20 dentro de oficinas donde se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, como: caídas,  
21 resbalones, golpes, propios de las condiciones de recintos de esa naturaleza. Se requiere de un  
22 grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja en jornadas  
23 diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas y, en ocasiones, a otras  
24 instituciones públicas o empresas privadas. En el caso del Asesor Político del Concejo Municipal,  
25 acorde al artículo 6 de la Ley 9738 la modalidad de trabajo que ejecutará, será la que realiza fuera  
26 de las instalaciones de la municipalidad, utilizando las tecnologías de la información y  
27 comunicación para ello. Siendo una modalidad acordada desde el inicio de la relación laboral, la  
28 persona nombrada en este puesto no podrá exigir posteriormente realizar su trabajo en las  
29 instalaciones físicas de la Municipalidad, salvo los días que por deber o convocatoria del Concejo  
30 Municipal tenga que participar en las sesiones municipales o las de las comisiones donde se le



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 convoque mediante acuerdo. En cuanto a los riesgos de trabajo se aplicarán las pólizas previstas  
2 para el trabajo presencial y se registrará por lo dispuesto en la Ley N. ° 2, Código de Trabajo, de 27 de  
3 agosto de 1943, según el artículo 10 de la Ley 9738. El puesto está sujeto a lo establecido en el  
4 artículo 143 del Código de Trabajo y el artículo 127 del Código Municipal. Se requiere de un grado  
5 de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. El desplazamiento es por lo  
6 general dentro de las oficinas y, en ocasiones, a otras instituciones públicas o empresas privadas.  
7 Los trabajos se realizan con discrecionalidad horaria, pudiendo realizarse en oficina o en campo.  
8 Algunos pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas del cantón y del país.  
9 Puede realizar sus labores bajo el sol, lluvia, frío y puede estar expuesto a accidentes de tránsito.

10 **CONSECUENCIA DEL ERROR.** Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros  
11 profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la  
12 calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de  
13 imagen de la organización. **COMPETENCIAS GENÉRICAS.** Para desempeñar los puestos se  
14 requieren las siguientes capacidades: -Iniciativa y creatividad. -Trabajo en equipo. -Compromiso  
15 organizacional. -Transparencia. -Servicio al usuario. -Orientación al logro. -Relaciones  
16 interpersonales. **COMPETENCIAS TÉCNICAS.** Para ejercer los puestos se requieren los  
17 siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate: -Normativa legal municipal. -  
18 Procedimientos municipales. -Ley de Control Interno. -Reglamentos municipales. -Servicios  
19 municipales. -Excel intermedio. -Power point avanzado. -Sistemas informáticos municipales. -  
20 Elaboración de presentaciones. -Técnicas especializadas de la actividad en que labora. -  
21 Dictámenes o resoluciones de entes reguladores. -Otros conocimientos requeridos en el puesto que  
22 se ubique en esta clase. **FORMACIÓN.** Bachillerato universitario en una carrera afín con el  
23 puesto. Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para el cargo.

24 **EXPERIENCIA.** Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto. En el caso del  
25 Asesor Político del Concejo Municipal 6 años en relaciones de Juntas Directivas o Concejos  
26 Municipales. **REQUISITOS LEGALES.** Incorporado al colegio profesional respectivo, esto  
27 cuando la profesión y colegio respectivo lo permitan en lo atinente a bachillerato. Licencia de  
28 conducir B1 al día. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Activa en el departamento acatar  
29 lo dispuesto en el presente acuerdo y proceder según lo dispone el Código Municipal a actualizar  
30 el Manual Descriptivo de Puestos para que la implementación de la presente modificación sea



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 189-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 189-2023**  
**DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

1 inmediata. Con cuatro votos a favor de los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.  
2 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, y la Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, en ausencia  
3 de la Regidora Margot Camacho Jiménez, basados al artículo 28, del Código Municipal. Y un voto  
4 en contra del Regidor Marvin Rojas Campos. **CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE**  
5 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
6 **APROBADO.** -----

7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quiero agradecerle a Gabriela y a los compañeros,  
8 porque en realidad esto no es algo mío, es algo más bien de la Administración para que el perfil  
9 cumpla con el título que le estamos dando, que cumpla con esas funciones de tipo profesional, no  
10 es un antojo mío, o es que yo me lo inventé, esto viene de la Administración, pero gracias igual por  
11 la confianza, igual les voy a pasar los audios para que vean que no es algo que es hecho por mí, es  
12 enviado por Miguel y por Carmen. -----

13 La Regidora, Gabriela Cruz Soto, comenta: yo no tengo ningún problema con una moción, a mí si  
14 como dice Tatiana si me hubiera gustado que viniera como amparado, o como con un adjunto que  
15 vinieran esos documentos, porque como dice usted siempre, los papelitos hablan y la información  
16 para uno para argumentarse, porque uno la lee y usted me dice sí ellos presentaron eso, pero puede  
17 ser que Miguel o que Carmen hayan dicho algo en contrario y yo no lo estoy viendo, entonces  
18 estamos confiando en que fue así de buena fe, pero en realidad eso hace falta, muchas gracias. ----

19 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno tal vez para aclararle a Tatiana cuando habló  
20 del puesto de la Arquitecta, yo fui el primero que me referí a que se debería de enviar a consulta a  
21 Recursos Humanos, usted dijo que yo me quedé callado, no es cierto y para cuando salga el acta,  
22 usted podrá leerla y darse cuenta que fui el primero que me pronuncie, no es como usted lo dijo. -

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sólo para aclararle, cuando don Heibel retiró la  
24 moción usted dijo que la consulta no era necesaria, usted dijo que no era necesaria la consulta. ----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: listo compañeros. Al no haber  
26 mociones, ni más temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con quince minutos  
27 de la noche. Muy buenas noches para todos y todas. Muchas gracias. -----

28

29 Marco Vinicio Valverde Solís  
30 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Concejo Municipal